

BUIN, 31 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2497 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2032 de fecha 13 de Julio de 2017, instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo a lo informado en Ord. N° 01920 y Ord. N° 01921 de Julio de 2017, del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del GORE, que solicita dar cierre y hacer devolución de recursos transferidos, correspondiente a Compensación Transantiago IV y V respectivamente, da cuenta que estos proyectos tienen retrasos en su ejecución conforme a los convenios celebrados entre el Gobierno Regional Metropolitano y el Municipio de Buin. Fiscal Juan Astudillo Araya.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 59 de fecha 11 de enero de 2018, se designa a don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 2032/2017.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 782 de fecha 17 de marzo de 2020, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, Director Jurídico, como nuevo Investigador Sumarial del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 2032/2017.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 2204 de fecha 16 de Septiembre de 2021, se designa a don Sebastián Miranda Jara, como nuevo Investigador Sumarial del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 2032/2017.

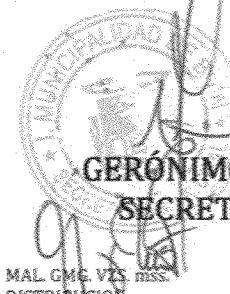
5.- El Memorándum N° 63, de fecha 24 de Agosto de 2022, a través del cual la Secretaría Municipal solicita al Sr. Alcalde designar a nuevo Investigador Sumarial para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 2032/2017, esto considerando la renuncia presentada por el funcionario nombrado para tal efecto.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Holan Pinto Urzúa.

DECRETO.

1.- Desígnese a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, Grado 10° Suplente, dependiente de la Dirección Jurídica, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldício N° 2032, de fecha 13 de Julio de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo a lo informado en Ord. N° 01920 y Ord. N° 01921 de Julio de 2017, del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del GORE, que solicita dar cierre y hacer devolución de recursos transferidos, correspondiente a Compensación Transantiago IV y V respectivamente, da cuenta que estos proyectos tienen retrasos en su ejecución conforme a los convenios celebrados entre el Gobierno Regional Metropolitano y el Municipio de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL GMG. VIT. MISS.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU
E:\Nuevo carpeta\Marina\DM AR\Nuevo Fiscal\Fondos Compensación Transantiago IV y V_Holan Pinto Urzúa.doc